



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

Doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

47001315300520220020900

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se encuentra al despacho la demanda de Restitución de Inmueble Arrendado presentada por Uldis Arelis Perez Maestre contra Erich Johannes Calderón Mejía, para decidir sobre su admisión.

II. CONSIDERACIONES

Estando al despacho la presente demanda se advierte que no es posible admitirla por no reunir los requisitos formales de toda demanda contenidos en los artículos 82, 85, 89, del C. G. P., como se indica a continuación:

Revisada la demanda se observa que la parte demandante debe:

- Allegar el anexo 16, el cual corresponde al contrato de arrendamiento No. 007 de 2020, base del proceso, de manera completa y totalmente legible.
- Desacumular el hecho vigésimo octavo, en tanto contiene varios supuestos de hecho.
- Adecuar la pretensión sexta y séptima de la demanda, en tanto se presenta una indebida acumulación de pretensiones en tratándose de un proceso de restitución de inmueble arrendado, y no un ejecutivo.

Por lo anteriormente expuesto, se configuran las causales de inadmisión previstas en el artículo 90 del Código de General del proceso, así que en aras de que se subsanen las falencias anotadas, se concede a la parte demandante 5 días para que cumpla con lo ordenado

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

III. RESUELVE:

1. Inadmitir la demanda de Restitución de Inmueble Arrendado presentada por Uldis Arelis Perez Mestre contra Erich Johannes Calderón Mejía, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2. Otorgar al actor el término de cinco (5) días para que subsane las falencias anotadas so pena de su rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in red ink, consisting of several overlapping loops and a central vertical stroke, positioned above the printed name and title.

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA